

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ Y JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de asistencia; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número veintidós celebrada con fecha veintiséis de agosto del presente año; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, por medio del cual se reforma la fracción IX del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 63 ambos relativo a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima; **VI.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen que contiene el Acuerdo elaborado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdo Parlamentarios por el que designa al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado; **VII.-** Lectura de los oficios por los cuales los CC. Diputados Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, solicitan licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido como Diputados Propietarios e integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal; **VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo por el cual se les concede licencia a los CC. Diputados Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, para separarse de su cargo como Diputados propietarios en funciones del Honorable Congreso del Estado; a partir de esta fecha; **IX.-** Asuntos generales; **X.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XI.-** Clausura cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el orden del día que

acaba de ser leído, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que el orden del día es aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA. A continuación procedo hacer el pase de lista. Diputado Héctor Insúa García; Diputado José Antonio Orozco Sandoval; Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano; Diputado de la voz José Donaldo Ricardo Zúñiga presente; Diputado Orlando Lino Castellanos; Diputado Joel Esparza Peralta; Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Diputada Yulenny Guylaine Cortés León; Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez; Diputada Gretel Culin Jaime; Diputada Gabriela Benavides Cobos; Diputado Heriberto Leal Valencia; Diputado Manuel Palacios Rodríguez; Diputado Arturo García Arias; Diputado Noé Pinto de los Santos; Diputado Martín Flores Castañeda; Diputada Ignacia Molina Villarreal; Diputado José Verduzco Moreno; Diputado Luis Fernando Antero Valle Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez; Diputado Francisco Javier Rodríguez García; Diputado Mariano Trillo Quiroz, Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, Diputada Ma. Iliana Arreola Ochoa. Le informo Diputado Presidente le informo que nos encontramos 25 integrante es decir la totalidad de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente favor de ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal y siendo las trece horas con once minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil quince, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse muchas gracias. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número veintidós, celebrada el día veintiséis de agosto del presente año.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA. Diputado Presidente. En virtud de que ya fueron enviadas previamente por medio electrónico el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII y 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos, para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada la síntesis en forma íntegra en el diario de debates.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. No habiendo intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente la propuesta es aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. No habiendo intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. El acta de referencia Diputado Presidente es aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputado si hay alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fuera enviada por vía electrónica.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:

Iniciativa de fecha 26 de agosto del año en curso, suscrita por la Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar el artículo 23, fracción III; y el nombre de la Sección Única del Capítulo V del Título Primero, para quedar como Sección Primera "De los Comités Municipales de Participación Vecinal", y se adicionan una fracción VI al artículo 23; los párrafos segundo y tercero al artículo 24 Bis 1; y una Sección Segunda al Capítulo V del Título Primero, con el nombre "De los Observatorios Ciudadanos", que incluye el artículo 24 Bis 3; todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Oficio número SGG.357/2015 de fecha 27 de agosto del año en curso, suscrito por el C. Lic. Rafael Gutiérrez Villalobos, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite Iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones: por viudez a la C. Juana Martínez Gutiérrez, por jubilación al C. Gilberto Rodríguez López, por jubilación a la C. Alma Rosa García Gutiérrez, por vejez al C. Germán Armando Medina Virgen, por jubilación a la C. Berta Ruelas Chávez, por jubilación a la C. María Noma Carrillo Reyes, por jubilación al C. Luis Macías Torres, por jubilación al C. José Luis Rodríguez Aranda, por jubilación a la C. Ma. Natividad Preciado Barbosa, por jubilación a la C. Miriam Arcega Monroy, por jubilación al C. J. Guadalupe Verjan Quiroz, por jubilación a la C. Ma. de los Ángeles Pascual Juárez, por jubilación a la C. Juana García Rodríguez, por jubilación al C. Fernando Octavio Pineda Soto, por jubilación a la C. Graciela Valdovinos Zamora, por jubilación a la C. Martha Montelón Nava, por jubilación a la C. Evangelina Ayala González, por jubilación a la C. Susana Pérez Hernández, por vejez a la C. Elvira Cortés Rodríguez, por jubilación a la C. Ma. Angélica Vega Montaña, por jubilación al C. Rubén Ponce Anzar, por jubilación a la C. Angélica María Ochoa Cárdenas, por jubilación a la C. Rosa Elena Silva Rocha, por jubilación a la C. Antonia Ramos Ríos, por jubilación a la C. María Teresa Arreola Polanco, por jubilación a la C. Enriqueta Salazar Arzac, por jubilación a la C. Eustolia Chávez Velázquez, por jubilación al C. Francisco Hernández Contreras, por jubilación a la C. Rosa Elvira Paredes Valencia, por jubilación a la C. Ma. Guadalupe García Sandoval, por jubilación a la C. Rosa María Pérez Sánchez, por jubilación al C. Martín Vega Magaña, por viudez a la C. Clementina Chávez Ríos, por viudez a la C. Claudia Gabriela Galván Ramírez, por jubilación a la C. Ma. Del Rosario Bautista Marizcal, por jubilación al C. Carlos Uribe Mayorga, por jubilación al C. Carlos Briceño Vargas, por jubilación al C. Rubén Ochoa Jiménez, por jubilación a la C. Zoila Elizabeth Topete Zamora, por jubilación a la C. Ma. Guadalupe Ponce Maldonado, por jubilación a la C. María de los Ángeles Pedraza Cortes, por jubilación a la C. Alicia Contreras Carrillo, por jubilación a la C. María de Lourdes Ramírez Alcantar, por jubilación a la C. Ma. Candelaria Bautista Figueroa, por jubilación a la C. Felicitas Ochoa Sarmienta, por jubilación al C. Juan Carlos Peña Osegueda, por jubilación a la C. Aurora Espíndola Escareño, por jubilación a la C. Griselda Martínez Ramírez, por jubilación a la C. Argelia Farías Medina, por viudez a la C. María del Sagrario Chávez Contreras, por jubilación a la C. María Isabel Ochoa González, por jubilación al C. David Osorio Tintos, por jubilación al C. Gerardo Flores Vergara y por jubilación a la C. Ma. Imelda García Ramos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio número SGG.359/2015 de fecha 27 de agosto del año en curso, suscrito por el C. Lic. Rafael Gutiérrez Villalobos, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación al C. Miguel Ceballos Valencia.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio número 4416, de fecha 27 de agosto del presente año, suscrito por el C. Lic. Miguel Ángel Chávez Valencia, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, a través del cual comunica la recepción de los oficios números 7663 de fecha 27 de julio del año 2015 y 2139-III-SISE de fecha 27 de agosto del año 2015, el primero por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, notifica a esta Soberanía la sentencia dictada dentro de los actos del Juicio de Amparo número 330/2015-III-

MC, por el que concede al C. José Luis Michel Ramírez el amparo y protección de la justicia federal; y el segundo, con el que se declara que ha causado ejecutoria dicha sentencia, en el efecto por el que se concede el amparo al quejoso es para que deje sin efecto el Decreto número 469 aprobado y expedido por esta Soberanía con fecha 21 de enero del año 2015 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 31 de enero de 2015, regrese el expediente de responsabilidad administrativa 08/2013 materia del citado amparo a la Comisión de Responsabilidades y está en uso de sus atribuciones con plenitud de jurisdicción emita un nuevo dictamen purgando los vicios formales apuntados en la instancia constitucional y fundar y motivar la nueva determinación, analizando y desahogando los medios de convicción aportados por el quejoso, el procedimiento a seguir en este caso, será el que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, después de dar cuenta al Pleno con el citado documento en sesión pública de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, ordene la expedición del Decreto que dé cumplimiento a la citada Ejecutoria y hecho lo anterior la Comisión Legislativa ya citada, en los términos de Ley elabore un nuevo dictamen que subsanando los vicios formales advertidos lo presente a la Asamblea para su discusión y aprobación en los términos de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado y su Reglamento y hecho lo anterior se notifique a la interesada con copia a la autoridad constitucional requirente.- Se toma nota y se turna al Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. **Colima, Col., agosto 28 de 2015.**

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. De conformidad al siguiente punto del orden del día, Diputado se reforma la fracción IX del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 63 ambos relativo a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIPUTADO ARTURO GARCIA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente, solo Presidente, para solicitar sea retirado el dictamen del orden del día, para llevarlo a mayor análisis con respecto al tema que nos ocupa del transporte. Lo someta a consideración.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Se pone a consideración si se aprueba la propuesta de que se modifique el orden del día, de retirar el dictamen propuesto. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados presentes, si están de acuerdo en la modificación del orden del día, retirando el dictamen del punto que acaba de ser presentado por nuestro compañero Arturo García, favor de hacerlo levantando su mano. La propuesta para la modificación planteada es aprobada por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Bien

queda aprobado y por tanto se modifica el orden del día. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen que contiene el Acuerdo elaborado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios por el que designar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda, perdón el Diputado Jesús Villanueva Gutiérrez.

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ. Buenas tardes, respetable auditorio compañeros y compañeras diputadas, con su permiso Diputado Presidente.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 33, fracción XI, Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 47, 53, 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 41, 43 fracción III y 83 de su Reglamento sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERA. Que el Congreso del Estado, con fecha 20 de agosto del 2009, aprobó la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual fue publicada el 21 de agosto del mismo año en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, la cual contiene las bases y directrices con las cuales se regirá la fiscalización superior de la cuenta pública de las entidades auditables, así como establece con mayor amplitud tanto requisitos como mecanismos para elegir al Auditor Superior que estará al frente del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado, el cual debe ser designado conforme a lo previsto en la fracción XI Bis, del artículo 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso.

SEGUNDA. Que conforme a lo dispuesto en la consideración anterior y, en virtud de la renuncia y ausencia definitiva de la entonces Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, la C.P. María Cristina González Márquez, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades determinó emitir la convocatoria para elegir al Auditor Superior del Estado, de conformidad a los requisitos constitucionales y legales que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y, la Ley de Fiscalización Superior del Estado prevén.

TERCERA. Que el 19 de agosto de 2015, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios determinó expedir la Convocatoria para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en el periódico Ecos de la Costa, así

como en la página web del Congreso del Estado, en todos los casos el 20 de agosto del año en curso; con el objeto de garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia, estando en condiciones de que la conociera el mayor número de personas interesadas en participar para concursar en dicho cargo.

Convocatoria que en su Base Cuarta se estableció la apertura de un periodo de 48 horas continuas para recibir propuestas de candidatos en la Oficialía de partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, con domicilio en Calzada Pedro A. Galván esquina los Regalados, sin número, colonia Centro, Colima, Col.; período que estuvo comprendido a partir de las 10:00 horas del viernes 21 de agosto de 2015 y, concluyó a las 10:00 horas del domingo 23 del mismo mes y año.

CUARTA. Que en las bases Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria se establecieron los requisitos que debían de reunir y acreditar los candidatos a ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, entre los que destacan:

a) Ser de nacionalidad mexicana, mayor de 35 años, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles

b) Contar con título profesional de contador público, derecho o abogado, economía, administración o cualquier otro relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de diez años;

c) Contar con experiencia mínima de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;

a) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal;

b) No haber tenido cargo de Secretario o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado, Procurador de Justicia, Contralor del Estado o de Municipio, Presidente Municipal, Senador, Diputado Federal o local, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento o dirigente de Partido Político, durante los cuatro años previos al de su designación; y

c) Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

QUINTA. Que en la base Quinta de la Convocatoria se determinó la creación de un Consejo Ciudadano como órgano auxiliar de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, integrado por cinco destacados profesionistas con cargo directivo en instituciones académicas, en el sector empresarial y/o colegios de profesionistas, para proceder a la revisión y

análisis de las candidaturas registradas, proponiendo el candidato o candidatos a ocupar el cargo de titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, por el plazo de siete años.

El Consejo Ciudadano estuvo integrado de la siguiente manera:

1. Dos representantes del sector empresarial, nombrados por la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en el Estado;
2. Un representante de la sociedad civil, nombrado por el Colegio de Contadores del Estado;
3. Dos representantes del sector académico, nombrados, uno por el Rector de la Universidad de Colima y otro por el Director del Instituto Tecnológico de Colima.

Los integrantes del Consejo Ciudadano tenían únicamente derecho a voz, y a participar desde el registro hasta la entrevista de los candidatos, para que estuvieran en aptitud de emitir conclusiones de idoneidad respecto de los aspirantes que reúnan los requisitos de elegibilidad.

Diputado Presidente, solicito que continúe con la lectura del presente dictamen la Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra la Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez.

DIPUTADA GINA ARACELI ROCHA RAMÍREZ. Buenos días.

SEXTA. Que concluido el plazo para el registro, se recibieron 17 propuestas para ocupar el cargo de titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

SÉPTIMA. Que los expedientes de las 17 propuestas registradas, por conducto de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, fueron puestas a disposición del Consejo Ciudadano el 24 de agosto del año en curso, con el objeto de verificar si cumplían con los requisitos de elegibilidad.

Hecho lo anterior, los integrantes del Consejo Ciudadano informaron a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios que de los 17 expedientes turnados, 14 de ellos cumplían con los requisitos de elegibilidad, siendo los siguientes:

1. Emilio Carrillo Preciado.
2. Ruperto Cruz Huerta.
3. Juan Carlos Flores Gaspar.
4. Humberto García Ruelas.
5. María Teresa Nielsen Calderón.

6. Luis Ocón Heredia.
7. Rocío de la Merced Olivera Orozco.
8. Carlos Antonio Pozos Valdez.
9. Miguel Ángel Preciado Cortes.
10. José Luis Sánchez Díaz.
11. José Antonio Ruiz Sánchez.
12. Jesús Alejandro Silva López.
13. Héctor Manuel Valdez Arcila.
14. Carlos Armando Zamora González.

OCTAVA. Que los candidatos remitidos por el Consejo Ciudadano fueron sometidos al proceso de entrevistas en el orden descrito en la consideración anterior, mismas que se llevaron a cabo el 25 de agosto del año en curso, de las 09:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas J. Francisco Mújica, del H. Congreso del Estado, siendo entrevistados por los integrantes del Consejo Ciudadano, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, así como de la Comisión de Vigilancia; donde se examinó a cada uno de los 14 candidatos bajo un esquema de preguntas previamente validado por las Comisiones antes mencionadas, por un lapso de treinta minutos a cada uno.

NOVENA. Que después de llevarse a cabo el proceso de verificación de requisitos y de entrevistas a los 14 candidatos, el Consejo Ciudadano valoró el perfil de cada uno de ellos, en cuanto a trayectoria, experiencia y logros obtenidos en materia de auditoría y control, con el objeto de emitir sus conclusiones y proponer a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios al candidato o candidatos que a su juicio consideran los más idóneos para el cargo de titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Así, con fecha 26 de agosto del año en curso los integrantes del Consejo Ciudadano, reunidos en la Sala de Juntas J. Francisco Mújica del H. Congreso del Estado, hicieron entrega formal a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de los candidatos que a su juicio consideran más idóneos para ocupar el cargo de titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, destacando que los que no pasaron a esta última ronda son personas con gran preparación y experiencia que merecen un gran respeto; proponiendo a los siguientes:

1. RUIZ SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO.
2. SILVA LÓPEZ JESÚS ALEJANDRO.
3. VALDEZ ARCILA HÉCTOR MANUEL.
4. ZAMORA GONZÁLEZ CARLOS ARMANDO.

Los integrantes del Consejo Ciudadano manifestaron su agradecimiento al Congreso y a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios

por hacerlos parte de este proceso, por la libertad de trabajo con que desarrollaron su encomienda, en un marco de profesionalismo y transparencia para proponer a los mejores perfiles para ocupar el multicitado cargo de Auditor Superior del Estado.

DÉCIMA. Visto lo anterior, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en conjunto con las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, así como la de Vigilancia, con fecha 27 de agosto de 2015 se reunieron en las Sala de Juntas J. Francisco Mújica del H. Congreso para deliberar respecto de los cuatro perfiles propuestos por el Consejo Ciudadano, con el objeto de proponer al Pleno de esta Soberanía el o los candidatos que se consideren más aptos para el cargo de titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Para ello, las Comisiones antes señaladas volvieron citar a los cuatro candidatos propuestos por el Consejo Ciudadano, para una nueva entrevista y conocer sus propuestas y visión en caso de resultar electos para el cargo de Auditor Superior del Estado, con el objeto de encontrar el perfil más adecuado para el cargo en mención; permitiendo que cada uno de ellos expresara de manera libre la información adicional que consideraran pertinente para que los integrantes de las Comisiones tuviéramos la mayor información posible para elegir al mejor perfil para el cargo ya mencionado.

DÉCIMA PRIMERA. Cabe mencionar que en el proceso que se ha llevado a cabo por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios hemos buscado que en el proceso de convocatoria, registro, evaluación y propuesta para el nuevo Auditor Superior del Estado, participen con motivo de la materia las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, así como la de Vigilancia, donde adicionalmente estuvimos auxiliados de un Consejo Ciudadano para dotar de mayor transparencia el proceso de revisión y selección de candidatos.

DÉCIMA SEGUNDA. De conformidad con el análisis y valoración realizado por los integrantes del Consejo Ciudadano, quien ha cooperado con la Comisión que hoy dictamina en el proceso de registro, verificación, análisis y entrevistas de los candidatos que se registraron para ocupar el cargo de titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como de las valoraciones en coordinación con las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y, de Vigilancia, concluimos que de los últimos cuatro candidatos propuestos por el Consejo Ciudadano quien resulta idóneo para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado es el Licenciado en Administración y Finanzas CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ, quien es egresado de la Universidad Panamericana de Guadalajara, Jalisco en el año de 1995.

Candidato por el que los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, manifestamos nuestro voto de confianza y el

respaldo total de los grupos parlamentarios representados en esta Comisión para que por su conducto, en caso de ser aprobado por esta Soberanía, de inicio con la recomposición del estado financiero de Colima.

Diputado Presidente, pido la palabra para el Diputado Francisco Rodríguez para continuar con la lectura.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra el Diputado Francisco Rodríguez.

DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ. Con su permiso Diputado Presidente.

Con motivo de este proceso de selección, las fuerzas políticas del Congreso, representadas en la Comisión que dictamina, nos unimos para otorgar nuestro voto de confianza al LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ siendo que su trayectoria, desempeño y resultados obtenidos en sus anteriores cargos lo respaldan.

Cargos que consisten en los siguientes: 1) Tesorero del Patronato del Instituto Down de Colima A.C.; 2) Consejero de la Canaco Colima; 3) Secretario del Patronato de la Cruz Roja Mexicana Delegación Colima; 4) Director General de Maderería Aguayo S.A. de C.V., de enero de 1990 a octubre de 2003; 5) Tesorero del H. Ayuntamiento de Colima, de octubre de 2003 a octubre de 2006; 6) Titular del Órgano Interno de Control (Contralor SFP), en la Administración Portuaria Integral, de junio de 2007 a noviembre de 2013; y 7) Gerente de Terminal Portuaria de Granel Agrícola, de la empresa Comercializadora la Junta S.A. de C.V., de junio de 2014 a la fecha.

Acreditando con ello experiencia de más de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, cualidades que para el cargo de que se trata, resultan indispensables para un adecuado desempeño al frente del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Por ello, hoy reiteramos nuestro respaldo para el Licenciado en Administración y Finanzas CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ para ocupar la titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado por los próximos siete años, los cuales empezarán a correr a partir del día que tome protesta del cargo ante esta Soberanía, en caso de resultar electo por el Pleno de este Congreso.

De quien exigimos, que ante la difícil situación financiera que prevalece en el Estado, así como mostramos nuestro respaldo para su nombramiento, le exhortamos para que se conduzca con profesionalismo, con independencia y apegado a la legalidad, con el objeto de transitar sobre la ruta de

reconstrucción financiera, buscado resarcir errores cometidos y equilibrar las finanzas del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los organismos operadores, buscando en todo momento que no sólo se observe sino que también se apliquen las medidas correctivas necesarias.

A mayor abundamiento, resulta importante destacar que mediante el presente proceso de selección del titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se ratifica el compromiso de esta Legislatura para que se sigan aperturando los procedimientos que le correspondan a este Poder Legislativo, buscando ponderar siempre el principio de máxima publicidad y transparencia, con el objeto de brindar certeza y legalidad a la sociedad, provocando con ello que más personas participen en éstos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 83 fracción I, 84 fracciones III, del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el 44, y del 29 al 134 de su Reglamento se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado aprueba designar a CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ, para ocupar la titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en su carácter de Auditor Superior del Estado, por un período de siete años, mismo que empezará a correr su vigencia, una vez haya rendido la protesta de ley ante esta Soberanía.

SEGUNDO. El C. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ deberá rendir la protesta de Ley, ante esta Soberanía, en un espacio solemne que se abra para tal efecto en la Sesión Ordinaria que se convoque para el 31 de agosto de 2015.

TERCERO. Se instruye al Oficial Mayor del Congreso para que notifique lo dispuesto por el presente Acuerdo al C. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ para que acuda a esta Soberanía a rendir la protesta de ley, en términos del resolutivo anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, solicitamos que de ser aprobado el presente acuerdo se emita el

Acuerdo Legislativo correspondiente. Atentamente Colima, Col., a 27 de agosto de 2015. La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, Diputado Martín Flores Castañeda, Presidente, Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez, Secretaria, Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Secretario, el de la voz Diputado Francisco Javier Rodríguez García, Diputado Vocal, el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, Vocal y el Diputado Mariano Trillo Quiroz Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con fundamento en los artículos 33, fracción 11 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 78, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el diputado o diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa.

DIPUTADO HÉCTOR INSÚA GARCIA. Con su venia Diputado Presidente. Es justo reconocer que no son muchos los momentos, tristemente, en que en esta legislatura podemos celebrar el habernos atrevido a hacer lo correcto y no caer en la tentación de ceder a los intereses particulares o partidista. Este es uno de esos extraños momentos, en la historia de este Poder Legislativo. Guardando las debidas proporciones y sin el ánimo de caer en alguna indebida exageración, me parece que estamos ante un hecho que habrá de marcar un antes y un después. El acuerdo parlamentario alcanzado al interior de la Comisión de Gobierno Interno, la definición de un proceso inédito en el cual se ha transitado a ese propósito de empoderar a los ciudadanos y demostrar en los hechos de que esta legislatura ha decidido estar a la altura de los retos y de los desafíos de las exigencias que los ciudadanos nos han impuesto con su mandato popular, es algo que debemos de celebrar y de reconocer. El haberse atrevido a transferir, a delegar, a compartir una decisión tan importante como la que hoy habremos de tomar con un grupo de ciudadanos, que siempre tuvo libertad para poder estudiar cada uno de los perfiles de aquellos que se registraron como aspirantes al cargo de Auditor Superior del Estado, es algo que ellos mismos pueden dar cuenta de ello. El no haber recibido en algún momento, presiones de algunos de los legisladores o de algún grupo de interés respecto de su trabajo, es otro de los gestos que marcó un proceso ejemplar en el cual al final del día, estamos tomando una decisión que seguramente vendrá a generar bienes públicos. El hoy entender que si queremos tener un mejor estado, una mejor ciudad, un mejor país, tenemos todos que empezar a asumir la parte de responsabilidad y compromiso que nos toca, es algo que nos pondrá en la dirección correcta. Hoy esta decisión de nombrar a una persona con los atributos, los conocimientos, la experiencia y sobre todo el prestigio de Armando Zamora, es algo que nos abre una oportunidad de reconocer y entender que ese es el camino que tenemos que empezar a andar. Me siento obligado a tomar la voz, aquí delante de mis compañeras y compañeros Diputados, que encarnan la representación de todo el pueblo de Colima y también de todos aquellos que nos visitan y de los medios de comunicación porque yo mismo reconozco como razonable la duda que ha surgido en algunos ciudadanos, en algunas personas quienes me dicen, y el hecho de que tu participes en este proceso no te compromete, no te hace Juez y Parte, toda vez que tu asumirás pronto una responsabilidad pública que habrá de ser revisada, auditada por quien hoy hemos de nombrar como el Auditor Superior del Estado, y por eso vengo aquí a decirle a Armando, de cara a mis compañeros

Diputados y la sociedad que nos escucha, que no debe de sentir ningún tipo de compromiso en lo personal, ni con ninguno de mis compañeros legisladores que asumirán una responsabilidad similar. Es preciso decirlo, porque nunca, en mi carrera política me ha guiado la defensa del interés personal ni tampoco el de mi partido para tomar decisiones como la que habremos de asumir en unos momentos. Siéntete Armando con toda la libertad para ir a cumplir con ese mandato que el pueblo de Colima, a través de esta Soberanía te habrá de conferir, a todos nos conviene que se empiecen a revisar con pulcritud y con un estricto apego a la legalidad la forma en la que se manejan los recursos del estado, en cada una de sus instancias y yo que soy alguien que cree que andar por ese camino que a todos nos conviene que es la mejor forma de honrar a nuestros hijos y demostrar el cariño que tenemos por la gente que pertenece a nuestra familia, y también de honrar la confianza que nos han dado los ciudadanos, desde aquí te pido que te sientas con esa libertad y que si en algún momento, alguna autoridad, sea la que sea, llegara a presentar algún tipo de presión al desempeño de tu responsabilidad, lo denuncies públicamente y que sepas que invariablemente contarás con mi apoyo para el desempeño de tu responsabilidad. De la misma manera, te pido estés consiente del enorme compromiso que hoy cargas a cuestas y también si acaso hubiere alguna desviación en el cumplimiento de tu desempeño, yo estaré ahí para recordar el compromiso que hemos hecho en las reuniones previas de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra el Diputado Martin Flores Castañeda.

DIPUTADO MARTÍN FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente, compañera y compañero Secretarios de la Mesa Directiva, amigas y amigos, que el día de hoy nos visitan en este hecho histórico en la elección del titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Colima. A los medios de comunicación gracias por cubrir la información de todo este proceso que inició desde hace más de un mes y que se formalizó precisamente con la expedición de la convocatoria, que construimos juntos, las y los Diputados integrantes de los diversos grupos parlamentarios al interior de la Comisión de Gobierno Interno. Esta convocatoria fue aprobada el 19 de agosto del presente año, en la que se establecieron principios básicos, como el de máxima publicidad, participación ciudadana y certeza en el proceso que el día de hoy concluye. La máxima publicidad se da para que el día siguiente el veinte de agosto, se publique en dos medios de comunicación local, dos medios impresos de circulación estatal, para que se publique en la página web del Congreso del Estado, y se coloque en el acceso de la convocatoria de este Congreso, pero además se de a conocer en sus alcances y contenidos en rueda de prensa. Para que posteriormente al día siguiente, se establecieran el período de recepción, de registro de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior, requisitos que estuvieron publicados, y que permitieron que 17 profesionistas prestigiados todos del Estado de Colima, solicitaron su registro para ser elegibles en este proceso. Durante ese inter, y como lo marcó la convocatoria, la participación ciudadana se hizo efectiva, con la integración de un Consejo Ciudadano que de manera plural, se desarrolló de la siguiente manera: la COPARMEX presentó dos propuestas de consejeros ciudadanos, que lo hizo en los profesionistas Héctor Manuel Brambila Cortés, Contador Público y el Licenciado Raúl Oviedo Asencio, también lo hizo el Colegio de Contadores Públicos, por ser esta la materia primordial, la profesión primordial

en la fiscalización de los recursos públicos, y lo hizo en la persona del Contador Público Rodrigo Marmolejo González, hizo lo propio la Academia por conducto de la Universidad de Colima su representante el Doctor en Finanzas Públicas, Martín Álvarez Ochoa y lo propio hizo el Instituto Tecnológico de Colima, al designar como su consejero a Daniel Fierros Pérez, los cinco integrantes del Consejo, como bien lo dijo mi compañero Héctor Insúa, desarrollaron su labor de manera honorífica, profesional y sobre todo con alto sentido de responsabilidad, que le confirió el Congreso del Estado, al desarrollar el proceso de calificación de la elegibilidad de los candidatos registrados, de los cuales, resultaron 14 elegibles, y que ya fueron mencionados en el cuerpo del Acuerdo a quienes públicamente reconocemos su capacidad, también su trayectoria, su desempeño profesional y que lo constató el acuerdo del consejo ciudadano, sin embargo, de ellos, de esa entrevista, de la ficha curricular de su desempeño, el Consejo Ciudadano, sin más presión de ningún Diputado, sino la única responsabilidad de representar a la sociedad colimense, determinaron como idóneos a cuatro profesionistas, a Armando Zamora González, a Manuel Valdez Álcida, a Jesús Alejandro Silva López y a José Antonio Ruiz Sánchez, de los cuatro, la Comisión de Gobierno Interno hizo un amplio análisis de deliberación y consenso y ha determinado que el profesionista Armando Zamora González, se proponga a este pleno para ser el Auditor Superior del Estado. La fracción parlamentaria del PRI, acredita la apertura, la inclusión y su compromiso con la transparencia y la fiscalización de los recursos públicos y exhorta al profesionista Armando Zamora González para que se conduzca con independencia, con autonomía, con responsabilidad y que su trayectoria acreditada, su honorabilidad la ponga a prueba en esta alta responsabilidad que el pueblo de Colima le confiere por conducto del Congreso del Estado. Hoy le damos la confianza y esperamos que sean los veinticinco Diputados de esta Legislatura, mañana usted le rendirá cuentas al pueblo de Colima. Felicidades y en hora buena. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Antero Valle.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Con el permiso de la Presidencia. Agradezco la oportunidad Diputado Presidente, que me da de hacer uso de este micrófono, de esta tribuna, porque desde luego que esta toma de decisiones sienta un precedente en el trabajo del proceso legislativo, pero también se va a generar un antes y un después en el trabajo del propio Órgano técnico. Desde luego ya los Diputados que me antecedieron en el uso de la tribuna han detallado cual ha sido todo el proceso desde la emisión de la convocatoria, previo a la emisión de la convocatoria todos los elementos que se incorporaron junto con nuestra normatividad, nuestra reglamentación y la participación de la sociedad organizada de las cámaras empresariales para que pudieran participar en este proceso en cuestión. Y porque lo señalo así, porque el resultado de lo que el día de hoy se presenta como un proyecto de dictamen, tiene que pasar necesariamente por un proceso amargo, un proceso desafortunado y lo señalo con todas sus letras en el trabajo que la historia ha marcado en los procesos de fiscalización en los procesos de auditoría y hay que señalarlo de manera muy puntual. Desgraciadamente, el órgano técnico recientemente, meses atrás, tuvo la desafortunado proceso de renuncia de la anterior titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización, en donde me llevó como Presidente de la Comisión de Vigilancia del mismo órgano, denuncias de vínculos de este órgano con partidos políticos, pero con partidos

políticos en campaña, este órgano técnico urgía establecer una oxigenación que iniciara un proceso práctico de los principios de la imparcialidad, de los principios de la transparencia, de los principios de la objetividad para que este Congreso del Estado, pudiera definir de una manera clara y objetiva la transparencia en el manejo de los recursos del pueblo de Colima. Es por ello, que el día de hoy, celebro importantemente, celebro la definición que el día de hoy, repito, se establece sobre el Lic. Armando Zamora. Sabemos por su carrera en la función pública, por su participación destacada en la iniciativa privada, que velará porque todo el proceso de revisión de cuentas públicas, se harán con apego a estos principios de independencia, de autonomía y de imparcialidad. Y creo que es mucho muy importante hacerlo, bajo la coyuntura de la crisis financiera de los desequilibrios que se tienen en el gasto corriente, en el gasto operativo del propio Gobierno del Estado, que todos sabemos que estamos atravesando por un problema muy severo y que va a hacer mucho muy importante las decisiones que se tomen, a partir de la toma de protesta si tienen a bien, nuestros colegas parlamentarios de votarlos a favor este proyecto, iniciar un camino de fiscalización para poder encontrar los cauces de lo que ha venido distorsionando las finanzas públicas en el propio gobierno del estado, y en muchos de los municipios de nuestra entidad, aquí en Colima. Y así mismo también celebro que este Congreso del Estado inicie con un proceso de renovación en un paquete integral para brindar de autonomía de organismos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la incorporación del Magistrado o Magistrada para el Instituto de Información Pública del Estado de Colima y algunos otros órganos que esta Legislatura ha asumido con mucha responsabilidad, iniciar con el proceso de renovación del órgano de fiscalización y que de manera subsecuente se haga lo mismo con los demás órganos con autonomía que este Congreso tiene corresponsabilidad nombrar. Vaya pues un reconocimiento a este inicio de esta nueva etapa del órgano de fiscalización y que sea por bien del pueblo de Colima. Muchas gracias Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Rodríguez García.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias Diputado Presidente. La aprobación del presente acuerdo parlamentario, debe de ser el inicio de una ruta para la recomposición financiera del Estado. No puede haber más recursos si no se tapan las fugas financieras que existen actualmente. No debe de haber rescate financiero sin aplicar responsabilidades y sancionar las malas prácticas. No puede y no debe haber un futuro financiero, positivo, con impunidad. En este sentido, si, también hay que reconocer que tampoco esa nueva integración del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización, debe de ser pensado y diseñado para iniciar una cacería de brujas, pero tampoco debe de ser ahora el baúl en donde se guarden los perdones, las disculpas. Tampoco debe de ser el archivo muerto de los errores financieros del Estado, de ayuntamientos y de organismos públicos descentralizados. Simple y sencillamente. El inicio de esta nueva etapa, en el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización, debe de ser simple y sencillamente la aplicación de la justicia, no pedimos gracias, tampoco pedimos perdones, tampoco pedimos cacería de brujas, pero sí la aplicación de la justicia, porque esto exige el inicio de un nuevo camino para poder iniciar con la recomposición tan dañina que se tienen en las finanzas del Estado. También compañeras y compañeros Diputados esto que hoy iniciamos debe de ser también encaminado hacia la ruta de la construcción de un nuevo pacto político en la entidad, así como

se construyen, como lo que significa la construcción de constituciones del estado, que es un pacto social, hoy también requiere la nueva realidad política y electoral del Estado, requiere un nuevo pacto en la entidad, este pacto debe de corresponder a la nueva conformación de poderes, y de las nuevas administraciones que entrarán a partir de octubre. No debe de caer como en las viejas prácticas, como en las viejas costumbres, cuando se pierde la mayoría y el control de un órgano, de un ayuntamiento, de un poder, que luego se inicia por, con los bloqueos políticos, con los bloqueos financieros, con obstruir a la administración de la oposición porque quiero que le vaya mal, para poder recuperar ese ayuntamiento o para recuperar el estado o para recuperar el gobierno. Creo que eso es lo peor, lo peor que podemos hacerle a la ciudadanía y lo que menos esperan los ciudadanos de los que van a asumir nuevos cargos. Por lo tanto, este nuevo pacto político en la entidad, debe empezar a construirse en esta nueva ruta, en esa ruta y debe de construirse e iniciarse en el Poder Legislativo, para llamar al diálogo, para llamar a la convocatoria amplia de todos los poderes y de todas las fuerzas que entrarán y que están por salir para que realmente pongan sobre la mesa, el quehacer y las responsabilidades claras y transparentes de lo que se tiene que realizar. No podemos caer en politiquería porque la politiquería hoy nos tiene endeudados, hoy nos tiene total y absolutamente endeudados y como gobierno fracasados, en muchos de los ámbitos de la entidad. Por lo tanto, necesitamos nosotros, ni caer en ese colaboracionismo cómplice de ser cómplices mutuamente de lo que sucede en las administraciones porque la gente, lo que realmente va a pedir, de sus nuevos gobernantes, pues son resultados, y en ese sentido, el cumplimiento de propuestas requiere algo más que un colaboracionismo cómplice entre el ejecutivo, el legislativo, el judicial, los ayuntamientos y los organismos públicos. Sin finanzas sanas no hay y no puede haber una administración eficiente que de esos resultados a la población, sin recursos transparentes tampoco puede haber beneficios para la población, sin honestidad no hay buenos gobiernos, ni tampoco un desarrollo social para la población. Por lo tanto, esta honestidad, esta transparencia, estas finanzas sanas que hoy tanto se requieren y se demandan de la aplicación del poder en el Estado, no pueden existir, no pueden partir si seguimos teniendo un órgano fiscalizador dependiente de los intereses partidistas, solamente podemos partir, en esta ruta de un nuevo pacto político, en esta ruta de un nuevo compromiso para rescatar financiera, social y políticamente al estado, debe partir sin duda alguna, de un órgano auditor, fiscalizador que tenga real autonomía y real independencia. Por eso, compañeras y compañeros, ciudadanos que hoy nos acompañan y que nos escucharán a través de los medios de comunicación, en la fracción del PRD, le apostamos a una sola cosa, a una sola cosa, simple y sencillamente, a una convocatoria cuya selección de auditor, de cómo resultado este órgano autónomo y no podría haber una convocatoria, si no cumplía al menos tres principios fundamentales, el principio de la máxima publicidad, el principio de la participación ciudadana, con el legislativo, para definir a este auditor, y tercero, el de la evaluación de las competencias. Es cierto, no es la convocatoria ideal, que merece un ideal órgano superior, pero si, compañeras y compañeros, es un buen comienzo y es mejor este comienza a como estaba acostumbrado a hacerse. Por lo tanto, que esta sea la ruta para la integración del resto de los órganos, no solamente es un anhelo, lo digo aquí en tribuna, es un acuerdo político, de la fracción del PRI, de la fracción del PANAL, de la fracción del Verde Ecologista, de la fracción del PAN y de la fracción del PRD, si seguimos en esta ruta, créanme, compañeras y compañeros Diputados, los malos y los errores los malos momentos y las malas decisiones que se han tomado en esta Legislatura, no se olvidarán pero también se pondrán en un

balance positivo para que esta Legislatura empiece de una vez por todas, a construir realmente estos órganos que son necesarios y muy necesarios para el equilibrio de poderes en el estado, para la rendición de cuentas y para la transparencia. Tengo la esperanza que este esfuerzo contribuya a esclarecer la quiebra financiera del estado, tengo la esperanza de que a través de este nuevo nombramiento, se pueda empezar a dar el camino necesario para poder rescatar financieramente a la entidad y empezar a recuperar el desarrollo, la paz y la tranquilidad a la que estábamos acostumbrados los colimenses. Ese es el primer paso compañeros, pero creo que si todos nos sumamos como hoy lo estamos haciendo con responsabilidad es un paso bien dado aunque se empiece con la izquierda, se empieza bien dado. Es cuanto compañero Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Agotadas las intervenciones. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. Procede hacerlo la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Zúñiga, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Valdovinos, a favor.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 25 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Así mismo le informo Diputado Presidente que no se ha emitido ningún voto en contra, tampoco alguna abstención en este dictamen.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación obtenida se declara aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente.

Quiero hacer una atenta felicitación al Licenciado Armando Zamora, a nombre de esta cincuenta y siete legislatura, en hora buena.

De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura de los oficios por los cuales los Ciudadanos Diputados Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, solicitan licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido como Diputados Propietarios e integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, por lo cual solicito a la Diputada Gretel Culin Jaime, haga lectura de su solicitud de licencia.

DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME. Con su permiso Diputado Presidente. muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

La suscrita Diputada GRETEL CULIN JAIME, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del período constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado de Colima, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar, en los términos que establecen los artículos 19 y 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y los artículos 16 y 48, fracción IV, de su Reglamento; sea sometida a la consideración de la Honorable Asamblea de este Congreso, mi solicitud de licencia de separación por tiempo indefinido del cargo de Diputada Propietaria en esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Es de dominio público y sabido dentro de este Honorable Congreso, que la suscrita Diputada obtuvo, derivado de las pasadas elecciones del 7 de junio de 2015, el cargo de Diputada Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional; constando la validez de esta elección en actas del Instituto Nacional Electoral.

En razón de esto, es pertinente mencionar que, obedeciendo los términos del artículo 14 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados tendrá lugar este sábado 29 de agosto, con el fin de iniciar funciones el primero de septiembre de este mismo año.

No obstante, de acuerdo con el numeral 36 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, la presente Legislatura clausurará sus trabajos en fecha 30 de septiembre del año en curso. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cargo que actualmente desempeña la suscrita y el puesto a ocupar son incompatibles, motivo por el cual me encuentro en la necesidad de recurrir al derecho a solicitar licencia por tiempo indefinido ante este Honorable Congreso, para separarme de mis funciones como Diputada Propietaria, por lo que en consecuencia pido se me conceda

dicha licencia de inmediato dadas las circunstancias que amerita el caso particular.

De la misma manera, me permito solicitar respetuosamente se tenga en cuenta la premura del caso expuesto, para que la Asamblea apruebe dispensar los trámites que el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece, y se proceda a discutir y votar en esta misma sesión lo relativo a esta licencia. Fundo mi petición en los artículos 48 de la Constitución local y 137, 138, 139 y 140 del mencionado Reglamento; mismos que se refieren a la notoria urgencia de un asunto.

Por último, a fin de cumplir con lo dispuesto en la fracción III del numeral 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en caso de resolver afirmativamente sobre la licencia materia de este oficio, pido a esta Asamblea ordenar que se cite al respectivo suplente, a efecto de que rinda protesta en el plazo legal y se incorpore a esta Legislatura por lo que resta de su ejercicio.

Sin más por el momento, agradezco a los compañeros legisladores el trabajo realizado en conjunto por el bienestar y el desarrollo de la población colimense. Atentamente. Colima, Colima a 28 de agosto de 2015. Diputada Gretel Culin Jaime. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Gracias tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Antero Valle.

DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE. Muchas gracias Diputado Presidente, con el mismo fin.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

El suscrito Diputado LUIS FERNANDO ANTERO VALLE, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado de Colima, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar, en los términos que establecen los artículos 19 y 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y los artículos 16 y 48, fracción IV, de su Reglamento; sea sometida a la consideración de la Honorable Asamblea de este Congreso, mi solicitud de licencia de separación por tiempo indefinido del cargo de Diputado Propietario, en esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Es de dominio público y conocido dentro de este H. Congreso, que el suscrito Diputado obtuvo, producto de las pasadas elecciones del 7 de junio de 2015, el cargo de Diputado Federal por el principio de

representación proporcional, postulado por el Partido Acción Nacional, y constando la validez de esta elección en actas del Instituto Nacional Electoral.

En razón de esto, incumbe al suscrito mencionar que, obedeciendo los términos del artículo 14 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados tendrá lugar este sábado 29 de agosto, con el fin de iniciar funciones el primero de septiembre de este mismo año.

Sin embargo, de acuerdo con el numeral 36 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, la presente Legislatura clausurará sus trabajos en fecha 30 de septiembre del año en curso. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cargo que actualmente desempeño y el puesto a ocupar son incompatibles, motivo por el cual me veo en la necesidad de invocar mi derecho a solicitar licencia por tiempo indefinido ante este Honorable Congreso, para separarme de mis funciones como Diputado Propietario, por lo que en consecuencia pido se me conceda dicha licencia de inmediato dadas las circunstancias que amerita el caso particular.

De la misma manera, me permito solicitar respetuosamente se tenga en cuenta la premura del caso que planteo, para que la Asamblea apruebe dispensar los trámites que el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece, y se proceda a discutir y votar en esta misma sesión lo relativo a esta licencia. Fundo mi petición en los artículos 48 de la Constitución local y 137, 138, 139 y 140 del mencionado Reglamento; mismos que se refieren a la notoria urgencia de un asunto.

Por último, a fin de cumplir con lo dispuesto en la fracción III del numeral 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en caso de resolver afirmativamente sobre la licencia materia de este oficio, pido a esta Asamblea ordenar que se cite al respectivo suplente, a efecto de que rinda protesta en el plazo legal y se incorpore a esta Legislatura por lo que resta de su ejercicio.

Sin más por expresar, agradezco a los compañeros legisladores el trabajo realizado en conjunto por el bienestar y el desarrollo de la población colimense. Atentamente. Colima, Colima a 28 de agosto de 2015. Su servidor Luis Fernando Antero Valle, Diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, del Honorable Congreso del Estado de Colima, es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OCAR A. VALDVINOS ANGUIANO. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura Acuerdo por el cual se les concede licencia a los CC. Diputados Gretel

Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, para separarse de su cargo como Diputados propietarios en funciones del Honorable Congreso del Estado; a partir de esta fecha. Le da lectura el Diputado Secretario.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con fundamento en el artículo 48 de la Constitución Local y del 137 al 140 del Reglamento de La Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por las razones expuestas se someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa de todo trámite legislativo de las solicitudes de licencia de los Diputado Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, para que se proceda de manera inmediata a su discusión, votación y aprobación en su caso en esta sesión el acuerdo correspondiente, tiene la palabra el diputado o diputada que desee hacerlo, no habiendo intervención solicita a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta para dispensa de todo trámite por las razones expuestas de nuestros compañeros Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, si es de aprobarse este acuerdo favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que la propuesta es aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto para desahogar el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al Acuerdo por el que se les concede licencia a los Ciudadanos Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, para separarse de su cargo como Diputados Propietarios en funciones del Congreso del Estado, a partir de este día veintiocho de agosto del año dos mil quince.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Gracias Presidente.

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE LES CONCEDE LICENCIA A LOS CC. DIPUTADOS GRETTEL CULIN JAIME Y LUIS FERNANDO ANTERO VALLE, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO INTEGRANTES DE LA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA ESTATAL, Y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante escritos fechados el 28 de agosto de 2015, los CC. Diputados Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, con base en lo dispuesto por los artículos 19 y 25 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitan cada uno de ellos, se les conceda licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, a partir del día de hoy 28 de agosto del presente año, mismos en los cuales piden también que a sus solicitudes les sean dispensados todos los trámites legislativos, para que en esta misma sesión sean discutidos y aprobados en su caso.

SEGUNDO.- Que efectivamente, los CC. Diputados Gretel Culin Jaime y Fernando Antero Valle, son integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, por lo que se considera procedente la solicitud de los mismos, en virtud de que es un derecho de todos los diputados separarse de su cargo, por tanto, previa aprobación de dispensa de todo trámite legislativo, con fundamento en el artículo 33 fracción XXVII de la Constitución Particular del Estado, el Pleno de esta Soberanía acordó otorgar dichas licencias.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 51

PRIMERO.- Se concede licencia por tiempo indefinido a los CC. Gretel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, para separarse de su cargo como Diputados Propietarios en funciones del H. Congreso del Estado, a partir del día de hoy, 28 de agosto del presente año.

SEGUNDO.- Cítese a las CC. José Guadalupe Hernández Arias y Sergio Hernández Torres, quienes con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por acuerdo de la Asamblea en un espacio solemne que se abra en la sesión ordinaria a celebrar el día 31 de agosto del presente año a partir de las diez horas, deberán rendir la protesta de Ley.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación de la licencia concedida y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

DIPUTADO JOSÉ VERDUZCO MORENO. Con su permiso diputado presidente.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P r e s e n t e

El suscrito Diputado **José Verduzco Moreno** y demás integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo de conformidad con la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

Que actualmente se presenta de manera muy recurrente una situación en que por falta de conciencia muchas personas tiran basura, animales muertos y otros desechos al interior y cause de los canales de riego, y arroyos, lo que además de causar un problema ambiental, y de mala imagen, repercute negativamente en la sanidad y calidad de hortalizas, frutas y demás plantaciones agrícolas que son contaminadas al ser regadas con tales aguas, pero debido a la acción irresponsable de algunas personas, origina que las mencionados frutos cultivados pierdan su calidad en el aspecto sanitario, causando un perjuicio a los productores, quienes se ven impedidos para exportar su producción a otros países, al no superar sus productos pruebas de sanidad y calidad de la fruta u hortalizas.

Consecuentemente la afectación a causa de esas acciones indebidas es de contaminación ambiental, pero también constituye un problema económico a los productores, y un riesgo eminente de salud pública, toda vez que existe el riesgo latente de que dichos productos al llegar al consumidor podría causarles una afectación a su salud.

Lo anterior no puede quedar así, consideramos que falta un mayor esfuerzo en las labores de inspección, vigilancia y sanción en su caso, por parte de la autoridad competente.

Pero muchas de las veces es mejor prevenir una problemática que combatirla cuando el daño ya está hecho, por ello es que consideramos de importancia se implementen todas las acciones necesarias para que se coloquen avisos preventivos en que se haga del conocimiento al público en general de que está prohibido tirar desechos y basura al interior y cause de los canales de riego agrícola existentes en el Estado, y las sanciones a que se harán acreedores al violar tal disposición.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

A C U E R D O

P R I M E R O: Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima, para que en uso de sus atribuciones, comisionen a personal a su cargo para que gestionen y coloquen junto a los canales de riego avisos preventivos en que se haga del conocimiento al público en general de que está prohibido tirar desechos y basura al interior y cause de los canales de riego agrícolas existentes en el Estado, y las sanciones a que se harán acreedores.

S E G U N D O: Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Dirección Local Colima de la Comisión Nacional del Agua para que en uso de sus atribuciones implemente acciones de inspección, vigilancia, e inicio de los procedimientos sancionadores correspondientes con objeto de inhibir esta práctica nociva entre la población.

T E R C E R O.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese a la Dirección de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Colima, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 28 de Agosto de 2015. Diputado José Verduzco Moreno, Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, Diputado Martín Flores Castañeda, Diputado Arturo García Arias, Diputado José Antonio Orozco Sandoval, Diputada Ignacia Molina Villarreal, Dip. Noé Pinto de los Santos, Diputado Manuel Palacios Rodríguez, Diputado Oscar Valdovinos Anguiano, Diputada Ma. Iliana Arreola Ochoa, Diputado Heriberto Leal Valencia, Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Gracias Diputado José Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado José Verduzco Moreno, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro

Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. No habiendo intervención. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por nuestro compañero José Verduzco. Favor de hacerlo levantando su mano. El punto de acuerdo Diputado Presidente es aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado José Verduzco Moreno, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Noé Pinto de los Santos.

DIPUTADO NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Gracias Diputado Presidente, Con su permiso, saludo con todo respeto a las amigas y amigos diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Presente.-

Los suscritos, diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Centro SCT Colima, misma que se presenta al tenor de la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los integrantes de los grupos parlamentarios que suscribimos consientes de las expectativas que la sociedad colimense tiene de nuestro encargo legislativo y considerando las responsabilidades que adquirimos y tenemos frente al pueblo de Colima, nos hemos preocupado desde el primer día de nuestro encargo constitucional por legislar y generar condiciones de bienestar para la sociedad colimense en general, lo cual implica que atendamos las principales demandas de la sociedad colimense, pero a su vez, debemos desplegar una conducta activa, que nos permita identificar situaciones que generan o podrían generar afectaciones a la población en general.

Las vías de comunicación son de vital importancia en el desarrollo de un país, puesto que inciden en la consolidación de aspectos económicos, de seguridad pública, de recreación, y de comunicación entre los pueblos, Municipios, y Entidades Federativas.

Las condiciones y cualidades del hombre y de la realidad contemporánea de hoy en día, demuestran que los sujetos no puede vivir aislados, puesto que requiere estar en interacción directa con los demás miembros de su núcleo social, realidad que es facilitada por la existencia de las vías de comunicación.

Y es ahí, donde desde el inicio de la historia de la humanidad y hasta el día de hoy, las vías de comunicación juegan un papel imprescindible en el desarrollo de nuestras vidas, que si bien en un principio fueron creadas para comunicar o unir ciudades, en este mundo globalizado hoy en día son necesarias para aproximar los centros de producción y de consumo, la movilidad y transporte de personas, entre otros, lo cual ha modificado las regiones por las cuales atraviesan, influyendo en el movimiento de la mancha poblacional.

Las obras construcción, mejoramiento o ampliación de [infraestructura carretera de transporte](#) o de vías terrestres, como son [caminos](#), [carreteras](#), [autovías](#) o [autopistas](#), y [vías férreas](#), y sus obras de cruce y empalmes, generan sin duda efectos positivos cuando la consecución de dichos proyectos se debe a una debida planeación, ejecución y conclusión de los mismos, traduciéndose en impactos sociales, económicos y hasta ambientales.

Los posibles beneficios socioeconómicos proporcionados por las vías terrestres, incluyen la confiabilidad bajo todas las condiciones climáticas, la reducción de los costos de transporte, el mayor acceso a los mercados locales y nacionales, el acceso a los centros de empleo, el mayor acceso a la atención médica y otros servicios sociales y el fortalecimiento de la economía en general.

El estado actual de la infraestructura carretera de Colima en términos generales es basto para hacer frente a las necesidades que la población y el mismo Estado requieren en los aspectos, personales, laborales, sociales, económicos, de seguridad pública, educativo, de protección civil etc., sin embargo los que suscribimos consideramos que en materia de vías de comunicación existen asignaturas pendientes de atender y podría decirse que representa siempre una materia inconclusa, y es ahí donde el Gobierno del Estado, las Secretarías que intervienen en el proceso de construcción, conservación y reparación de la infraestructura carretera, y los integrantes de este H. Congreso, debemos de coadyuvar de manera coordinada y dada nuestras atribuciones respetando en todo momento la esfera competencial

de cada uno, con el impulso, seguimiento, preparación y consecución de proyectos carreteros que beneficien a Colima.

Ahora bien, en ese orden de ideas y dándole seguimiento al compromiso que desde el inicio de nuestro encargo constitucional adquirimos los Diputados de la LVI Legislatura, con fecha 14 de octubre de 2014 los Diputados integrantes de la Fracciones Parlamentarias del PRI y Nueva Alianza, presentamos a consideración del Pleno del H. Congreso, un punto de acuerdo por medio del cual hicimos una atenta invitación al Director General del Centro Colima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a una reunión de trabajo donde nos fuera expuesto el proyecto carretero integral de ampliación de cuatro a seis carriles de la autopista federal Colima- Manzanillo en el kilómetro 2+000 al kilómetro 14+000, así como su etapa de proceso; buscando generar a su vez, las medidas necesarias para que se generara el menor impacto negativo para las personas que transitan por dicho tramo carretero y por aquellas que viven por sus alrededores.

Reunión que se llevo a cabo con la atención que prestó a dicha invitación el Director General del Centro Colima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde aparte de informarnos lo anteriormente expuesto, se estableció que la conclusión de dicho proyecto carretero estaba programada a mas tardar en el mes de Diciembre del año 2014, hecho que los que transitamos por dicho tramo carretero nos podemos percatar día a día que no fue cumplido, pero más allá que no haya sido posible lograr la conclusión de tan importante obra, está la realidad que presenta hoy en día, pues hablamos de tramos carreteros inconclusos, con mala o nula señalización, con condiciones inadecuadas de la carpeta asfáltica, que ponen en peligro la vida de los transeúntes y de los automovilistas que día a día por diferentes motivos se ven en la necesidad de utilizar tan importante vía de comunicación para el Estado y para el país mismo, y que incluso ya han generado accidentes viales que lamentablemente han cobrado vidas humanas.

Por lo que en el ánimo de darle seguimiento a la preocupación palpable de que los trabajos efectuados en tan importante vía de comunicación sean terminados, pero más allá de eso que se realicen cumpliendo los estándares de calidad, eficiencia, eficacia y seguridad que un proyecto de tal envergadura requiere; es por ello que los integrantes de las fracciones que suscribimos, consideramos viable la aprobación del presente punto de acuerdo, y por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, hace un atento exhorto al Director General

del Centro SCT Colima, Oscar Alejandro Torres Contreras, para que asista a una reunión de trabajo e información con los Diputados integrantes de esta Legislatura a celebrarse en la Sala de Juntas “Francisco J. Mújica” ubicada en este Recinto, a realizarse a las 10:00 horas del día jueves 3 septiembre de 2015 del presente año.

Es esta reunión se busca que el funcionario antes mencionado, informe puntualmente los motivos por los cuales el proyecto integral de ampliación de cuatro a seis carriles de la autopista federal Colima- Manzanillo en el kilómetro 2+000 al kilómetro 14+000, se encuentra actualmente detenido, así como las etapas que se presentan inconclusas y finalmente, la proyección de tiempo en el que se estima pueda concluirse al 100% dicho proyecto carretero.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial mayor del Congreso comunique lo anterior al Titular del Centro SCT Colima, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente Colima, Colima, 26 de agosto de 2015. El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y del partido Nueva Alianza. Diputado Noé Pinto de los Santos, Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, Diputado Manuel Palacios Rodríguez, Diputado José Antonio Orozco Sandoval, Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, Diputado Arturo García Arias, Diputada Ignacia Molina Villarreal, Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, Diputado José Verduzco Moreno, Diputado Martín Flores Castañeda, Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Diputado Heriberto Leal Valencia, Diputada Ma. Iliana Arreola Ochoa. La iniciativa da acuerdo a la cual acabo de dar lectura con fundamento en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, y 126 de su Reglamento, solicito a la Mesa Directiva y de usted Diputado Presidente, sea discutida y resuelta en esta misma sesión. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó nuestro amigo Diputado Noé Pinto de los Santos, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. No habiendo intervención. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por nuestro compañero Noé Pinto de los Santos. Favor de hacerlo levantando su mano. El punto de acuerdo Diputado Presidente es aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Noé Pinto de los Santos, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Noé Pinto de los Santos. Continuando con asuntos generales tiene el uso de la palabra el Diputado Orlando Lino.

DIPUTADO ORLANDO LINO CASTELLANOS. Gracias Diputado Presidente. Ya lo último porque los veo con apetito, con su permiso diputado presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, medios de comunicación y público que todavía nos acompaña, es una iniciativa de decreto, con la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y de Seguridad Vial Para el Estado de Colima y del Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima. Voy a presentar una pequeña síntesis y pido que sea puesta íntegramente y pido se integre de manera íntegramente en el Diario de los debates. Exposición de motivos.

El presente documento contiene una propuesta cuya finalidad es cuidar el derecho básico de los colimenses a la legalidad y defender el justo funcionamiento de una de las actividades económicas más importantes en el territorio del estado. Nos referimos al tema de las concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros denominado "taxis", mismo que en Colima, como en muchas otras entidades, carece de equidad en su regulación. El Estado de Colima tiene a la fecha un total de 2,003 concesiones para prestar el servicio de taxi- de éstas, la mayoría se concentra en la ciudad capital, con 775: en Manzanillo, con 540; en Tecomán, con 274 y en Villa de Álvarez, con 244 concesiones. El gobierno ha declarado que para finales de la actual administración, se otorgarán veinte o treinta concesiones nuevas.

De acuerdo con la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial, y el respectivo Reglamento, la manera de asignar nuevas concesiones está sujeta a la discrecionalidad del Titular del Ejecutivo Estatal. Lo mismo es verdad para los casos de modificación, renovación, cancelación, revocación y cualquier cambio que las concesiones lleven.

La legislación local en la materia, en su artículo 98, dispone que el Ejecutivo del Estado otorgará «de manera unilateral o por convocatoria, concesiones de acuerdo a los estudios que al efecto se realicen, previa declaratoria de necesidad del servicio». En el propio texto cabe notar que, incluso en los casos de convocatoria, es el Gobernador quien tiene el poder de entregar concesiones a su atributo.

Debido a esta potestad que el Ejecutivo disfruta, el negocio de las concesione de transporte ha sido durante años un medio de enriquecimiento

para unas cuantas personas que no ostentan una, sino múltiples concesiones, y las explotan a través de empleados o choferes. De manera contradictoria, son muy pocos los taxistas que pueden aspirar a obtener una concesión, sin importar los años que lleven en el servicio.

Numerosas quejas provenientes de los taxistas colimenses se han hecho públicas. Los trabajadores del volante afirman que cada vez que se realiza una convocatoria, los beneficiarios finales no son personas que cumplan los requisitos de ley, y tampoco choferes de taxi con antigüedad, sino amigos del Gobernador, funcionarios, políticos y personas con intereses afines a los de quienes otorga las concesiones.

El artículo 104 de la ley que nos ocupa establece que toda concesión dada a persona física se considerará parte del patrimonio familiar de ésta. Según el precepto legal, toda enajenación de las concesiones que no sea autorizada por el Ejecutivo, es nula de pleno derecho. No obstante, los taxistas reportan que, a raíz de la discrecionalidad con que estos documentos se manejan, muchas concesiones son transferidas en el mercado negro por un precio de hasta 1 millón 200 mil pesos; en contraste, la autorización para designar beneficiarios siempre tiene que pasar por el Gobernador, lo cual la vuelve más difícil de efectuar.

La situación actual de los choferes de taxi, cientos de los cuales han pasado décadas sin lograr una concesión, es clara consecuencia de la unilateralidad consentida por la ley al momento de normar los criterios para emitir esta documentación. Que una sola persona tenga el voto final para decidir quiénes pueden gozar de un derecho, es una medida totalitaria y retrógrada.

Para hacer frente a las deficiencias normativas que permiten esta realidad violatoria de derechos, los suscritos presentamos una iniciativa de reforma a la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, así como al Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, cuyos ejes principales de modificación son retirar del Gobernador la facultad de disponer sobre las concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, y quitar del texto de la ley la posibilidad de que las concesiones sean otorgadas de forma unilateral.

El cambio propuesto busca transferir a la Secretaría General de Gobierno, mediante la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, la potestad de aprobar todo lo relativo a las concesiones. De este modo, las autoridades encargadas de realizar los estudios correspondientes estarán directamente involucradas en la aprobación de las solicitudes de concesión y tendrán argumentos para justificar el otorgamiento o negativa de las mismas. En vista de las circunstancias que prevalecen en el estado, tanto en el terreno económico como en el legal, los Diputados de este Grupo Parlamentario creemos oportuno atender el problema mediante esta propuesta de reforma, que intenta devolver un mayor sentido de justicia y

equidad en la repartición de concesiones. Entonces Diputado Presidente, pido que sea anexada de manera integra en la síntesis de comunicaciones. Es cuanto Diputado Presidente.

....SE INSERTA INTEGRAMENTE LA INICIATIVA DE REFERENCIA....

MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

El Diputado ORLANDO LINO CASTELLANOS, así como los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea una iniciativa de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima y al Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente documento contiene una propuesta cuya finalidad es cuidar el derecho básico de los colimenses a la legalidad y defender el justo funcionamiento de una de las actividades económicas más importantes en el territorio del estado. Nos referimos al tema de las concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros denominado "taxis", mismo que en Colima, como en muchas otras entidades, carece de equidad en su regulación.

El Estado de Colima tiene a la fecha un total de 2,003 concesiones para prestar el servicio de taxi- De éstas, la mayoría se concentra en la ciudad capital, con 775: en Manzanillo, con 540; en Tecomán, con 274 y en Villa de Álvarez, con 244 concesiones. El gobierno ha declarado que para finales de la actual administración, se otorgarán veinte o treinta concesiones nuevas.

De acuerdo con la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial, y el respectivo reglamento, la manera de asignar nuevas concesiones está sujeta a la discrecionalidad del Titular del Ejecutivo Estatal. Lo mismo es verdad para los casos de modificación, renovación, cancelación, revocación y cualquier cambio que las concesiones lleven.

La legislación local en la materia, en su artículo 98, dispone que el Ejecutivo del Estado otorgará «de manera unilateral o por convocatoria, concesiones de acuerdo a los estudios que al efecto se realicen, previa declaratoria de necesidad del servicio». En el propio texto cabe notar que, incluso en los

casos de convocatoria, es el Gobernador quien tiene el poder de entregar concesiones a su arbitrio.

Debido a esta potestad que el Ejecutivo disfruta, el negocio de las concesiones de transporte ha sido durante años un medio de enriquecimiento para unas cuantas personas que no ostentan una, sino múltiples concesiones, y las explotan a través de empleados o choferes. De manera contradictoria, son muy pocos los taxistas que pueden aspirar a obtener una concesión, sin importar los años que lleven en el servicio.

Numerosas quejas provenientes de los taxistas colimenses se han hecho públicas. Los trabajadores del volante afirman que cada vez que se realiza una convocatoria, los beneficiarios finales no son personas que cumplan los requisitos de ley, y tampoco choferes de taxi con antigüedad, sino amigos del Gobernador, funcionarios, políticos y personas con intereses afines a los de quien otorga las concesiones.

El artículo 104 de la ley que nos ocupa establece que toda concesión dada a persona física se considerará parte del patrimonio familiar de ésta. Según el precepto legal, toda enajenación de las concesiones que no sea autorizada por el Ejecutivo, es nula de pleno derecho. No obstante, los taxistas reportan que, a raíz de la discrecionalidad con que estos documentos se manejan, muchas concesiones son transferidas en el mercado negro por un precio de hasta 1 millón 200 mil pesos; en contraste, la autorización para designar beneficiarios siempre tiene que pasar por el Gobernador, lo cual la vuelve más difícil de efectuar.

La situación actual de los choferes de taxi, cientos de los cuales han pasado décadas sin lograr una concesión, es clara consecuencia de la unilateralidad consentida por la ley al momento de normar los criterios para emitir esta documentación. Que una sola persona tenga el voto final para decidir quiénes pueden gozar de un derecho, es una medida totalitaria y retrógrada.

Para hacer frente a las deficiencias normativas que permiten esta realidad violatoria de derechos, los suscritos presentamos una iniciativa de reforma a la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, así como al Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, cuyos ejes principales de modificación son retirar del Gobernador la facultad de disponer sobre las concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, y quitar del texto de la ley la posibilidad de que las concesiones sean otorgadas de forma unilateral.

El cambio propuesto busca transferir a la Secretaría General de Gobierno, mediante la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, la potestad de aprobar todo lo relativo a las concesiones. De este modo, las autoridades encargadas de realizar los estudios correspondientes estarán

directamente involucradas en la aprobación de las solicitudes de concesión y tendrán argumentos para justificar el otorgamiento o negativa de las mismas.

En vista de las circunstancias que prevalecen en el estado, tanto en el terreno económico como en el legal, los Diputados de este Grupo Parlamentario creemos oportuno atender el problema mediante esta propuesta de reforma, que intenta devolver un mayor sentido de justicia y equidad en la repartición de concesiones.

Es por lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- Se deroga la fracción IV del artículo 8, se reforman los artículos g fracciones I, II y III; 10 fracción XVII; 95, párrafo primero; 96; 97; 98, párrafos primero y segundo; 102, párrafo tercero; y 104, párrafos primero, segundo, cuarto y sexto, y se adiciona la fracción I Bis al artículo 9; todos de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO B.-...:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. (DEROGADO)
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...

ARTÍCULO 9.-...

I Emitir la convocatoria para el otorgamiento de concesiones del servicio de transporte público, así como ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

I.Bis. Otorgar, previo estudio de la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, concesiones, permisos y autorizaciones, así como autorizar

su enajenación, transmisión y arrendamiento o su embargo, hipoteca o gravamen, parcial o total; autorizar el cambio de modalidad del servicio de transporte, así como la asignación o cambio de adscripción;

II. Asignar las concesiones y permisos que fueren necesarios y urgentes en materia de servicio de transporte;

III. Cancelar, revocar, modificar, prorrogar, revalidar y declarar la revocación de concesiones, permisos y autorizaciones, para la prestación del servicio de transporte en las vías públicas estatales y municipales y ejercer el derecho de reversión de las mismas;

IV....

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

ARTÍCULO 10.-...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Someter a la consideración de la Secretaría General, las solicitudes de concesiones, renovación o prórrogas de las mismas; de igual forma proponer el proyecto de acuerdo o resolución, para su revocación, caducidad, extinción y cancelación en su caso;

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

XV. ...

XVI. ...

XVII. Expedir la documentación correspondiente en la que se hagan constar las concesiones y permisos para operar el servicio de transporte;

XVIII. ...
XIX. ...
XX. ...
XXI. ...
XXII. ...
XXIII. ...
XXIV. ...
XXV....
XXVI. ...
XXVII. ...
XXVIII. ...
XXIX. ...
XXX....
XXXI. ...
XXXII. ...
XXXIII. ...
XXXIV. ...
XXXV. ...
XXXVI. ...
XXXVII. ...
.....

ARTICULO 95.- Para los efectos de esta Ley, concesión es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría General, previo estudio de la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, autoriza a una persona física o moral, con residencia en el Estado, la operación y explotación del servicio de transporte en las vías públicas.

...
...

ARTÍCULO 96.- En los términos señalados en esta Ley, la Dirección General propondrá a la Secretaría, previo procedimiento, revocar o cancelar una concesión, cuando lo requiera el interés público, o cuando se den las causales previstas en la presente Ley y demás disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 97.- Para los efectos señalados en el artículo anterior, se considerará que existe causa urgente, cuando haya necesidad de sustituir una concesión que haya sido cancelada o revocada, o cuando mediante resolución debidamente fundada y motivada, la Secretaría General y la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial así lo determinen.

ARTÍCULO 98.- La Secretaría General, por sí o por medio de la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, podrá otorgar por convocatoria, concesiones de acuerdo a los estudios que al efecto se realicen, previa declaratoria de necesidad del servicio.

La convocatoria deberá contener, al menos:

- I....;
- II. ...;
- III....;
- IV.;
- V. ... ;
- VI. ...;y
- VII. ...

ARTÍCULO 102.-...

- I....
- II. ...
- III....
- IV....
- V....

...

El revalidado de las concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por la Secretaría General, son por año fiscal, con vencimiento al 31 de diciembre del año que corresponda.

ARTICULO 104.- Para los efectos de la presente Ley, los derechos de las concesiones otorgadas por la Secretaría General a personas físicas, serán consideradas como parte del patrimonio familiar de sus titulares; tanto éstas como las otorgadas a personas morales, no podrán enajenarse, embargarse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, total ni parcialmente, sin la previa autorización de la Secretaría General, salvo en el caso de discapacidad física o mental del titular de la concesión, debidamente comprobada con certificado médico expedido por institución pública de salud, en que la Dirección General podrá autorizar el arrendamiento o cuando se trate de pago de pensión alimenticia dictada por resolución judicial, en el que se estará a lo dispuesto por la autoridad judicial a favor de los acreedores alimentarios; tampoco serán susceptibles de integrar caudal hereditario. En consecuencia, se tendrán como nulos de pleno derecho, las operaciones, actos o contratos efectuados en contravención a este precepto.

Las concesiones podrán servir de garantía, únicamente para el caso de créditos destinados a la renovación del parque vehicular, previo acuerdo de la Secretaría General y la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial.

....

Con autorización por escrito de la Secretaría general, la persona física titular de la concesión podrá designar beneficiarios por su orden, a la esposa e hijos menores de edad, hijos mayores de edad, concubina o persona que dependa económicamente de él. Si se omite la designación de beneficiarios,

la Secretaría General tomará en cuenta la resolución que en tal sentido dicte la autoridad judicial competente. La realización de los trámites conducentes para el traspaso a favor de o los beneficiarios no causará el pago de derecho alguno.

...

En caso de que un trabajador que preste sus servicios a un concesionario de servicio de transporte público, con motivo de un accidente ocurrido en el desempeño de su trabajo, pierda la vida o quede incapacitado permanentemente para trabajar, siempre y cuando no se encontrara bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas psicotrópicas o interviniendo en la comisión de un delito, la Secretaría General le otorgará, previa comprobación de tal circunstancia, a él o a sus beneficiarios legítimos, en su caso, una concesión para la prestación de servicio público de transporte, la cual quedará sujeta íntegramente a las disposiciones contenidas en los párrafos precedentes.

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 13, párrafo segundo; 170 inciso a), 173 174;175;184; y 188, fracción IV; del Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 13.-....:

I....

II....

III.. .

a)...

b)...

c)...

d)...

e) ...

Los vehículos señalados en los incisos a, b, c y d, para ejercer dicho servicio, requerirán concesiones expedidas por la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial. En el caso de los vehículos señalados en el inciso e, solamente requerirán la autorización y el registro correspondiente ante la Dirección.

ARTICULO 170.- ,,::

a) Formular solicitud por escrito, dirigida a la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, que deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad y domicilio del solicitante; y

b)

ARTICULO 173.- Una vez formulada la solicitud y presentada con sus anexos, la Dirección integrará el expediente respectivo, formulará y fundamentará su opinión, en la que podrá incluir las opiniones de autoridades municipales en la materia, y lo remitirá a la Secretaría General de Gobierno.

ARTICULO 174.- Radicado el expediente que se formó con la solicitud de concesión, la Secretaría General y la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial darán seguimiento a la secuencia procesal del mismo.

El Director de Transporte informará por escrito al promovente de que su solicitud ha sido registrada y, en caso de que el mismo sea persona física, ordenará se le practique el estudio socioeconómico correspondiente. La solicitud respectiva se integrará al banco de datos, para ser dictaminada en los términos del artículo siguiente.

ARTICULO 175.- Una vez declarada la factibilidad de otorgar nuevas concesiones e integrados debidamente los expedientes, la Dirección enviará a la Secretaría General de Gobierno un proyecto de resolución, y ésta resolverá en definitiva.

ARTICULO 184.- La Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial podrá introducir en las concesiones otorgadas, las modificaciones o modalidades que dicte el interés público para la satisfacción de las necesidades de la población, en materia de transporte.

ARTICULO 188.- ...:

I....

II. ...

III. ...

IV. La Dirección podrá solicitar los informes y conducentes, opiniones que considere y llevará a cabo las diligencias que estime necesarias para integrar debidamente el expediente; agotado el procedimiento se formulará el proyecto de resolución debidamente fundado y motivado, el que se someterá a la consideración de la Secretaría General;

V....

VI. ...

VIII. ...

TRANSITORIOS:

ÚNICO. EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el periódico Oficial, "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en plazo indicado por la ley.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 28 de agosto de 2015.

A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
DIPUTADO ORLANDO LINO CASTELLANOS.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Se toma nota y se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. de conformidad al punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga.

DIPUTADO JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Gracias compañeros, no se quejen ya son las últimas, gracias es muy rápido. Únicamente para no dejar pasar la ocasión de despedir también aunque se que nos seguiremos viendo a nombre de la fracción, a nombre propio también y se que lo hacen ustedes a través de un servidor a nuestros compañeros Gretel Culin Jaime, amiga personal además, a mi compañero y amigo Fernando Antero Valle, que el día de hoy están solicitando licencia y aunque estaremos en lo corto viéndonos y en comunicación, si, hacer votos para que siga siendo productiva esa terea política que han emprendido y que sigamos viendo el quehacer político, el quehacer público, como un punto de coincidencia para seguir haciendo que crezca Colima, que siga generándose el desarrollo. Les deseo mucho éxito a nombre de la fracción gracias por permitirnos aprender, por permitirnos hacer equipo con ustedes, aquí nos seguiremos encontrando seguramente en el Estado de Colima y trabajado por el mismo, gracias, éxito compañeros se que saben hacer muy bien las cosas, en hora buena.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Hago uso de la voz, para felicitar a los compañeros Gretel y Fernando, sin duda por la nueva responsabilidad alcanzada en la máxima tribuna de nuestro país, felicitarlos a nombre de todos los integrantes de esta cincuenta y siete LVII Legislatura y también pedirles que como han venido trabajando para el bien del estado, lo sigan haciendo, sigan contribuyendo con el próximo gobierno estatal, los próximos gobiernos municipales, porque en ustedes estará una gran terea de gestión de recursos y de programas federales. Se que se desempeñarán con toda rectitud, con toda honestidad, entregándose como lo han hecho, en esta legislatura y no tengo duda que le traerán beneficios a su estado, a Colima. Felicidades, enhorabuena.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa García.

DIPUTADO HÉCTOR INSÚA GARCÍA. Con su venia Diputado Presidente, me sumo a los buenos deseos para mis compañeros Fernando Antero y Gretel Culin. Se de su capacidad, de su compromiso con Colima y que también con su trabajo podremos nosotros encontrar el camino para la gestión de recursos, para la construcción de una visión que nos permita tener un estado cada vez mejor. Desde aquí, Fer, Gretel, les deseo la mejor, mucho éxito en la Cámara de diputados. Felicidades.

DIPUTADO PRESIDENTE. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. En el desahogo del siguiente punto del orden del día se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la sesión ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de agosto del año dos mil quince a partir de las diez horas.

Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil quince, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.